

Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022

A las 10:00 horas, con 22 minutos del día 31 de marzo de 2022, de manera virtual, se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022**.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la asistencia de quienes se encontraban presentes, en términos del artículo 24 del Reglamento interior de este Instituto, tras lo cual solicitó al Secretario Ejecutivo, César Padilla López pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Cintha Denise Gómez Castañeda, Comisionada Propietaria.

Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente.

Lucía Ariana Miranda Gómez, Comisionada Propietaria.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;

A). - Presentación en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondiente al Ejercicio dos mil veintiuno.

- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día el Comisionado Presidente Jesús Alberto Sandoval Franco solicitó se sometiera a votación económica el orden del día propuesto, el cual resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Sin comentarios que agregar por parte de los Comisionados y continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondiente al Ejercicio dos mil veintiuno.

Para la exposición del punto se concede el uso de la voz al Coordinador de Verificación y Seguimiento, Christian Jesús Aguayo Becerra:

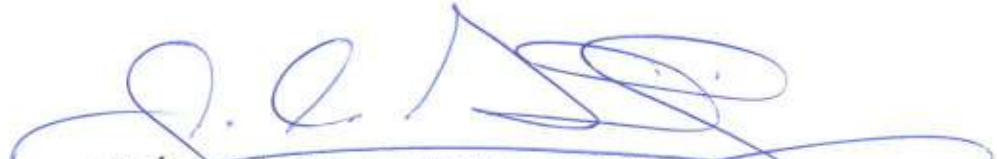
“... Muchas Gracias Presidente; con la venia del Pleno presento el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondiente al Ejercicio dos mil veintiuno.”

ASPECTOS GENERALES

- *La Coordinación de Verificación y Seguimiento, en el ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 fracción XIV y artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, rinde ante el H. Pleno de este Órgano Garante, el Informe anual de acceso a la información pública correspondiente al ejercicio dos mil veinte, que da cuenta de las fracciones I, II y V del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.*
- *Para la obtención de la estadística, a inicios de 2022 este Instituto requirió vía oficio a los 155 sujetos obligados del Estado de Baja California, para que realizaran el llenado de un formulario digital con la información generada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio 2021. Una vez que se recibieron las respuestas, la Coordinación de Verificación y Seguimiento realizó el trabajo de integrar la información y a su vez, generar el documento conforme a los datos reportados.*
- *De acuerdo a la información proporcionada por los sujetos obligados, durante el ejercicio 2021, fueron recibidas y tramitadas un total de **14,137** solicitudes de acceso a la información pública, un incremento de 1,977 más respecto al ejercicio anterior.*
- *Se precisa que el presente documento otorga cifras sobre las solicitudes de acceso a la información pública recibidas, las no atendidas, el tipo y tiempo de respuesta, el medio más utilizado de los ciudadanos para presentar solicitudes, así como la modalidad de respuesta mayor utilizada por los sujetos obligados y describe las acciones de transparencia proactivas y las dificultades observadas por los mismos.*
- *Finalmente, se presenta un comparativo histórico que contiene la estadística de solicitudes a partir del año 2011 al 2021.*

Sin comentarios que agregar por parte de los Comisionados se sometió a votación el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondiente al Ejercicio dos mil veintiuno, el cual, con fundamento en los artículos 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** por lo que se generó el **ACUERDO APE-03-04**; correspondiente al Acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública correspondiente al Ejercicio dos mil veintiuno


Finalmente, el Comisionado Presidente Jesús Alberto Sandoval Franco, agradeció la presencia de quienes intervinieron en la sesión, y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a las 10 horas con 32 minutos del día 31 de marzo del 2022.



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
Comisionado Presidente del ITAIPBC



**CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA**
Comisionada Propietaria



**LUCÍA ARIANA MIRANDA
GÓMEZ**
Comisionada Propietaria



CÉSAR LÓPEZ PADILLA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de tres hojas, fue aprobada en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 05 de abril de 2022, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue agregada al Diario de Debates y publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.